DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

EN LA DIPUTACION

A las nueve horas de sesión se acepta la dimisión del señor Orueta

Extenso alegato del dimisionario. El presidente explica las modificaciones del acta; y el señor Pérez Arregui rechaza, por falso, que él hiciera en Madrid otra cosa que colaborar con la Diputación.

UN ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON AMBOS DIPUTADOS ALUDIDOS GRAVEMENTE POR EL SEÑOR ORUETA

Ayer a las cuatro y media de la tarde quedó reunida la Diputación provincial en sesión pública para tratar de la dimisión que de su cargo de diputado presentaba el señor Orueta y de la aprobación del informe relativo a la reversión del puerto de Pasajes.

La expectación es enorme y en la puerta del Palacio de la provincia hay desde antes de las cuatro de la tarde un considerable gentío.

En el pequeño salón de sesiones se ha habilitado todo el local disponible, colocándose a los periodistas en medio de la sala.

Al abrirse la sesión entran inmediatamente cuantas personas caben en el salón, en el de la Comisión provincial y en los saloncillos inmediatos. Entre los concurrentes figuran ex diputados provinciales y a Cortes, concejales y abundancia de personalidades locales.

Aunque dijimos en nuestro número del domingo, por habérnoslo manifestado así el señor Lafitte, que iba a colocarse un micrófono en el salón de sesiones para radiar los discursos a última hora, y después de colocados, se decidió quitarlos, por entender que otros asuntos más importantes para la provincia que el de la dimisión de un diputado se habían planteado en la casa sin darles tal publicidad.

Como decimos la sesión comienza en medio de la mayor expectación.

Preside el señor Lafitte y asisten los señores Rodríguez Iriarte, Alberdi, Balmaseda, Pérez Arregui, Gaytán de Ayala, Larreta, Paguaga, Zubiri, Aguinaga, Orueta, Rezola (A.), Rezola (M.), Celaya, Barriola, Elzaguirre y Elorza.

Acta. — Es aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Asuntos de entrada. — Pasa a informe de la Comisión un escrito del señor Lazúrtegui, solicitando que se adquieran ejemplares de su obra "España ante el hemisferio de Occidente".

Pésame. — Queda enterada la Corporación de una cariñosa comunicación que envía don José M.ª Lardizábal dando las gracias por el pésame y los actos de homenaje rendidos con motivo de la muerte de su señor padre don Ignacio Lardizábal.

La Junta de enseñanza industrial. — Se da cuenta de una comunicación del gobernador quien manifiesta que debiendo constituirse la Junta de enseñanza industrial, la Diputación proceda a nombrar tres vocales de su seno.

El señor Lafitte propone que los nombrados sean los señores Rezola (don Manuel), Segura y Alberdi.

Así se acuerda por unanimidad.

La dimisión del señor Orueta

Se da cuenta del escrito que presenta don José Orueta, dimitiendo su cargo de diputado provincial. (El referido escrito lo publicamos oportunamente en estas columnas).

Acompaña a su escrito un certificado del doctor Mendizábal en el cual se dice que el señor Orueta padece litiasis biliar.

El señor Lafitte dice que, como principal aludido, toda vez que se le acusa de haber enviado el acta a Madrid, para que el señor Orueta quien hablar más libremente abandona la presidencia.

Así lo hace y la ocupa el vicepresidente don Manuel Rezola.

Este comienza manifestando que, al tener por vez primera el honor de presidir la Diputación, cree un deber saludar a los diputados, expresándoles su gratitud por el honor de haberle nombrado su vicepresidente. Al mismo tiempo —añade— aunque no necesitais excitaciones mías, pues conozco vuestro patriotismo, discreción y honradez, me permito pediros que procedais con alteza de miras y vehemencia por el buen nombre de la provincia.

El señor Orueta lee a continuación el siguiente discurso:

"Excmo. señor:

Voy a defender mi dimisión con la emoción consiguiente. Mi caso es de los que hacen época en los anales de una entidad tan ponderada y cortés como siempre lo ha sido esta Excma. Diputación.

No hablo para buscar vuestros votos, sino para dirigirme al único juez competente, a la opinión pública.

Recuerdo que a mi entrada en la Diputación en mi primera etapa tuvo que defender su acta el señor Lafitte de las impugnaciones victoriosas del señor Pérez Arregui y, como yo hoy, descontaba el actual presidente el resultado de la votación recordando un discurso parlamentario inglés que afirmaba que en cuestiones políticas las razones no pueden contra los votos.

Pero de vuestros votos apelo con mis razones al Tribunal de la opinión pública que habrá de juzgarnos a todos.

Tengo incompatibilidad manifiesta con algunos señores diputados según le anuncié en Madrid al presidente.

Pero no quise presentar mi dimisión para que no se pudiera explotar como huída. Por eso quise venir aquí serenamente y en público explicarme ante todos vosotros, pero no a solas encerrados y en secreto, sino en público para a la vez dar satisfacción a mis electores de San Sebastián, a quienes únicamente y antes que a vosotros me debo.

Yo no he hablado hasta ahora de estas cosas más que con escasos diputados.

Diréis que es por mi culpa, pero no es verdad. Yo pedí Tribunal de Honor de vosotros mismos para el incidente privado. Para lo que es público solicité sesión pública. Me negasteis entonces ambas cosas; vosotros sabréis por qué.

En cambio, debéis estar saturados de la opinión de los señores Lafitte, Balmaseda y Pérez Arregui que habrán mediado en estos incidentes. En cuatro o cinco sesiones largas y tumultuosas, secretas o privadas, han logrado al parecer convencerosa, aparte de las continuas conversaciones con que las han adornado.

Si sois justos debéis oírme hoy con atención y con calma para juzgarme luego.

No os pido votos, no; seguid fieles a esa disciplina severa que pide acallar si es preciso el compañerismo, la amistad y hasta la conciencia. Yo os pido juicio interno nada más.

⁂

Vuestra carta notificándome los tres célebres acuerdos y el acta de la sesión privada del día 13 no parecen de esta Casa.

Os habéis mostrado cruelísimos conmigo. Y ¿cuál es mi culpa? ¿El no someterme a vosotros incondicionalmente? ¿Que dejáis para la indignidad?

Reveláis en esos dos documentos menos dominio que yo, pues reflejan, en su fondo, la soberbia del que domina; y en la forma recuerdan un famoso telegrama colacionado que hubo de anularse en cuanto se impuso la serenidad.

Mi resolución de separarme de vosotros es por una cuestión de ética.

Hechos recientes que he señalado, cité y puntualicé me hacen no poder convivir con vosotros. Yo estoy ya imposibilitado para trabajar por Pasajes dentro de aquí. Además, ni me citáis a las Comisiones a pesar de haber concurrido varios días a estudiar el expediente.

Os estorbé por perturbador. Me voy a trabajar desde fuera. Libre, voy a ayudar a mis electores y a la provincia en sus legítimos deseos y en contra de los intereses que aquí tienen tan enorme fuerza como ya veréis.

⁂

Tiene mi dimisión dos partes, como habrá de tenerlas el fondo de este discurso.

Mi disconformidad con el presidente, señor Lafitte, y mi incompatibilidad con el señor Pérez Arregui.

Yo no he hecho ni querido hacer cargos a todos los señores diputados, salvoo el de injusticia que ahora os hago, porque no ha pasado por mi imaginación ninguna sospecha, ni mucho menos motivo de incompatibilidad.

Mis relaciones públicas y privadas con todos vosotros hasta el día de hoy lo acreditan, y si todos los demás han sido excelentes compañeros míos dándome pruebas inestimables de ello, creo no haber procedido yo a mi vez de distinta manera.

De palabra al presidente, y por escrito después al mismo señor y en mi dimisión últimamente, concreté bien lo que me hace incompatible. Yo creo dignísimos a todos mis compañeros, pero disiento del modo de pensar y obrar de los que señalo nominalmente. A los demás les creo ofuscados en esta ocasión y a algunos, muy apasionados en contra mía.

Mi incompatibilidad con el señor presidente nace de dos hechos bien concretos: 1.º El incumplimiento del acuerdo de 5 de Noviembre último, respecto a la remisión a Madrid del acta de aquella sesión que era además un pacto de la Diputación conmigo; y 2.º El tolerar y hasta autorizar con su presencia que el señor Pérez Arregui, consejero-accionista de la Sociedad del Puerto de Pasajes, y como tal, retribuído por ésta, combatiese el acuerdo de la Diputación en el ministerio de Fomento ante el señor presidente, y con la agravante de que la discusión versaba sobre un asunto concreto y que puede valer millones de pesetas a la Sociedad del Puerto, de la cual percibe retribución el señor Pérez Arregui.

⁂

Empecemos ocupándonos de la no remisión a Madrid del acta.

En el acta de la sesión celebrada el día 5 de Noviembre, cuyo certificado obra en mi poder, dice: "Reanudada a poco rato, el señor Orueta manifiesta, en nombre propio y de los adheridos al voto particular, que siendo pequeñas las diferencias que les separan de los términos del dictamen, y con objeto de que la Diputación aparezca unida en sus gestiones en Madrid, retira el voto y une su firma al dictamen con la única condición de que cuando éste sea remitido al Gobierno, vaya acompañado del acta. Así se acepta por la Corporación, y en consecuencia queda aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión Especial del Puerto de Pasajes."

Así de claro, categórico y definitivo fué el acuerdo.

Se dice por ahí, que con posterioridad se rectificó ese acuerdo. Pues que se lea ese acuerdo, la sesión en que se adoptó y diputados que asistieron.

A juzgar por la escena que se desarrolló en Madrid, ni el señor presidente (quien preguntó al señor Barcáiztegui en mi presencia por qué no se había entregado el acta), ni el señor Balmaseda, ni yo sabíamos ese posterior acuerdo. Se dice también que hubo que hacer correcciones y que yo las hice. Supongo que se conservará el original, y de mi letra quedarán escritas las correcciones introducidas. Que se lean así como lo que yo haya tachado.

Yo no corrijo las actas haciendo copiar las referencias de EL PUEBLO VASCO, o interpolando discursos que no haya pronunciado.

De todas suertes, cuanto se haya podido hacer en contra del acuerdo de 5 de Noviembre sin convocarme ni comunicármelo, siempre sería nulo y padecerían el prestigio de la Diputación y el amparo que a las minorías debe el señor presidente.

La escena de Madrid, a qué contársela. Me duelen de las injustas palabras del señor Becerra, no lo que tienen para mí de burla, de desprecio, de maltrato. Lo que me quejo y de lo que me quejé en el acto, es por el daño que podía sufrir el expediente.

Como comentario a la injusta dureza del funcionario de Fomento, para conmigo me limité a decir que ya estaba cansado de torceduras y maniobras.

Torceduras, es separarse del camino derecho; y creo que no hay palabra más adecuada para calificar el incumplimiento de un acuerdo público y solemne.

Maniobras, llamaba yo con toda justeza y excesiva moderación, a que por periódicos y referencias de palabra y por escrito, se sembrasen en el Ministerio recelos y odiosidad contra mí; al mismo tiempo que se impedía fuera el acta a Madrid, donde constaban todos los conceptos y palabras que yo había dicho.

Pero se dice: Es que en el acta había insultos para los técnicos, y había que evitar su disgusto suprimiendo dichos conceptos.

¿Se quitaron? Pues haber mandado el acta.

¿No se quitaron? Pues entonces ¿por qué entregaría como lo hicieron al día siguiente de mi marcha a Madrid?

Hay una cosa evidente. Desde que llegamos a Madrid supimos que el dictamen de los técnicos era sustancialmente y salvo algunas modificaciones también pedidas por la Sociedad, la nota que los técnicos entregaron a la Diputación el día 8 de Septiembre.

La mismo el señor ministro que sus funcionarios insistían en que los terrenos, no siendo necesarios para el Puerto, debían quedar en beneficio de la Sociedad y se oponían irreductiblemente a acceder en ese extremo a las peticiones de la Diputación y de los usuarios.

Pues bien, al siguiente día del incidente que estoy examinando se llevó al Ministerio el acta de la sesión con mi voto particular y dos días después, como fórmula adicional escrita por separado del dictamen, leyeron los técnicos a la Diputación y a los usuarios la cláusula de opción a recuperar el Estado los terrenos de la Herrera en el precio de tasación que es lo que yo proponía en mi voto particular. Este hecho me compensa con creces de las amarguras recibidas.

OTRA INCOMPATIBILIDAD CON EL SEÑOR PRESIDENTE : : :

Ya he dicho que la motiva su conducta ante la presentación en Madrid del señor Pérez Arregui como delegado de la Sociedad.

De este punto no tengo más versión que la que me dió el propio señor Lafitte al visitarle. Celebraba que yo hubiera venido de Madrid, pues de haber coincidido yo en el despacho de Fomento con el señor Pérez Arregui, la hubiera armado, son palabras del señor Lafitte.

Me refirió el ataque jurídico de nuestro compañero de Diputación al acuerdo de 5 de Noviembre; le flojo de la contestación, pues los comisionados no se creían facultados para discutir la cuestión por carecer de poderes para modificar el acuerdo; y me contó también una frase del otro Consejero señor Gaytan de Ayala sobre el papel lucido que había hecho la Diputación y que hubiera sido mejor remitir en un sobre el acuerdo.

Todo esto lo sé por la versión del propio presidente y todo esto, apenas lo supe, no pude menos de condenarlo en mi carta primero y luego en mi dimisión.

Esta intromisión del que hoy reputo como jefe de la mayoría de la Diputación yo no la hubiese tolerado. Esa es mi ética. La del señor presidente es más laxa, la respeto pero me separo de él.

¿Es también la de todos vosotros? Mi ética no será superior a la vuestra pero es la mía y por tanto me separo de todos vosotros.

La provincia nos juzgará a todos.

Y no voy a ensañarme con el señor presidente por haber firmado la carta, por cuanto dice en el acta de la sesión privada y por esa suspensión o negativa ilegal del trato oficial.

Ya digo que no quiero ensañarme. Lo reconozco bueno pero es débil ante el poder que aquí distribuye cargos altos y bajos y lo domina todo.

Por su bondad le disculpo sus faltas todas conmigo como presidente, como diputado y como compañero, pero mantengo mi incompatibilidad por lo ya dicho.

VAMOS AL NUDO DE LA CUESTION

Si nos quedáramos aquí sería andar por las ramas y no plantear la cuestión con la necesaria claridad.

He aquí el nudo. Es convicción para mí evidente que si el puerto de Pasajes lleva tantos años en el lamentable estado en que se encuentra, es debido a la Sociedad, y que ésta no hubiera podido conseguir estos resultados sin tener dentro de esta Casa los prestigios, la inteligencia y la tenacidad de su consejero retribuído señor Pérez Arregui.

Esta afirmación rotunda mía siempre la hubiese hecho, pero ahora le hago más descarnadamente y con menos miramientos dentro de la cortesía que yo siempre guardo, después que el señor Pérez Arregui en la sesión privada del 13 del corriente dijo lo que vais a oír:

"Por último, me consta que sigue ocupándose y formulando juicios sobre mi supuesta incompatibilidad para los cargos de diputado y consejero de la Sociedad. Podía haber empezado por ahí, pues es cuestión vieja ya, y en realidad la fundamental que contra mí plantea. Pues bien; esta vez la hemos de discutir. No es de ahora este deseo mío. Tuvo, a mi juicio, su momento culminante a fines de Octubre, y entonces escribí yo al señor Lafitte como presidente de la Corporación una carta de la que no creo tenga noticia el señor Orueta, aunque yo hubiera preferido la tuviera entonces mismo. De todos modos, la carta existe y es prueba de mi actitud anterior a estos incidentes. Recuerdo que entre otras cosas decía en ella, poco más o menos, que sería para mí doble satisfacción que fuera el señor Orueta el acusador, pues aparte de que legalmente tenía bien estudiado y aun resuelto el asunto de mi incompatibilidad, el mayor argumento en el orden moral y de precedentes en la Casa era la estancia y presencia del señor Orueta en la Diputación que, para bien de sus administrados, tenía más sectores de actuación que el puerto de Pasajes."

Y conste, ante todo, que en aquel momento yo no había escrito mi dimisión ni, por tanto, había sido publicada; y conste que aun en ella ni siquiera cité el nombre del señor Pérez Arregui.

Mi apreciación sobre el acto de este señor en Madrid era compartida por el señor presidente, puesto que es quien me la refirió, y a él iba dirigida la carta. No había, por tanto, reticencia alguna. En cambio, fíjaos bien en los términos de esta acta y en el ataque y reto que se me dirige.

Esas sí que son reticencias y agravios a un compañero ausente, sin precisar índole y gravedad de los actos, fechas, consecuencias para los intereses generales y para los míos propios; y ningún diputado exigió del señor Pérez Arregui lo que a mí se me exigía.

Ahora comprenderéis por qué no iba yo a esas sesiones privadas y porqué anhelaba tanto una sesión pública. Después de esta sesión pública no quedaría reticencias en el aire, pues yo exigiré la claridad y precisión en los cargos hasta el fondo.

Pero hay más, señores diputados. Esa carta, en Octubre entregada al señor presidente, en que se había de mi incompatibilidad moral y de mis precedentes por la estancia y presencia mía en esta Casa, ¿cómo el señor presidente se guardó desde Octubre acá una carta tan grave que afecta al decoro y prestigio de un diputado?

¿Cómo no exigió en el acto al señor Pérez Arregui que concretase sus cargos por escrito? ¿Y cómo no los presentó en el acto a la Diputación reunida, exigiéndome seriamente un descargo satisfactorio o mi salida de la Casa? ¿Por qué el señor Pérez Arregui en vez de acusar en la sombra no pidió, como yo he hecho ahora, una sesión pública?

¿Tengo, pues, derecho yo a hablar de torceduras y de maniobras? ¿Y con qué derecho me acusan a mí de reticencias e insidias por unas cartas en las que traté de hechos de todos conocidos y comprobados y aun reprobados por el señor presidente, y para cuya comprobación y juicio pido la sesión pública?

Pero no nos pongamos trágicos ni caigamos en la maniobra de salirnos de los terrenos del Puerto de Pasajes.

Hay en Guipúzcoa dos políticas que para el caso pueden y deben separarse perfectamente porque si hay coincidencia de actores en ambas políticas también existen otras partes principales que no actúan en las dos políticas. Sus ejes fundamentales son distintos.

Existe una política a la que podemos llamar pura, que consiste en tener mayoría en la Diputación, el acta de Diputado a Cortes por el distrito de Azpeitia y las tres Senadurías.

Pero además de esta política y con órbita propia hay otra política económica que hoy es la que nos interesa.

Para describirla gráficamente, ya que el señor Pérez Arregui es también aficionado a la música me valdré de un símil con la obra magna del genio alemán. Así como Wagner escribió su grandioso Anillo de los Nibelungos podía inspirar la política económica de que me ocupo una gran Tetralogía que se denominase **La argolla de los guipuzcoanos.**

Su primera parte, correlativa al **Oro del Rhin,** es la **Caja de Ahorros Provincial** formada por los gnomos que aquí son los imponentes guipuzcoanos y en donde hay los mismos temas e idénticas divinidades que en el resto de la Tetralogía.

Sigue al Oro del Rhin, La Walkyria, en el ciclo wagneriano como sucede a la **Caja de Ahorros** el **Ferrocarril del Urola** que lleva la riqueza provincial por túneles y valles a precipitarse en el mar.

Pero ninguna de estas dos obras nos distrae hoy. Hoy hablamos del **Puerto de Pasajes** que es el Sigfrido de Wagner luchando contra el dragón (la Sociedad concesionaria) para libertar a la riqueza provincial; y después vendrá el **Ocaso de los Dioses** que si ha de ser acorde con el pensamiento del genial compositor coincidirá con la marcha fúnebre de Sigfrido.

Ocupándonos de esta parte de la política económica de Guipúzcoa he afirmado que la presencia del señor Pérez Arregui en esta Casa ha sido necesaria a la Sociedad General para que perdure la actual situación lamentable del Puerto de Pasajes.

Y voy a demostrarlo.

Hubo una Ley de reversión de 1910.

Técnicos del Gobierno valoraron en 1914 el Puerto en poco más de diez millones de pesetas y el expediente quedó muerto.

A fines de 1919 se agita la opinión por el estancamiento de ese expediente y viene de Madrid una conminación a la Sociedad para que designe representantes y haga su valoración.

La Sociedad (Memoria del ejercicio 1919) se acuerda entonces de que el Gobierno no había contado con la Diputación para este expediente y le recuerda al Ministerio al propio tiempo que designa sus comisionados y formula sus valoraciones.

Creo que la Diputación designó entonces sus representantes a los señores Elorza y Pérez Arregui pero lo que sí estoy seguro porque consta en la Memoria de 22 de Marzo de 1920 que ese día fué nombrado Consejero, retribuído de la Sociedad con el 1'25 por ciento de los beneficios totales, el vicepresidente de la Diputación don Ignacio Pérez Arregui.

Entonces aparece en el expediente de reversión una valoración hecha por el señor Zala, vice-contador de la Diputación, quien estima los bienes de la Sociedad en más de 17 millones de pesetas mientras que la Sociedad no pedía más que 13.

Sería curioso saber el acuerdo de la Diputación por virtud del cual se efectuó esa liquidación, pues yo no he podido averiguar cuándo se acordó, diputados que tomaron parte, etc., etc. Yo no era entonces diputado.

En Agosto de 1920 vienen los técnicos del Gobierno celebran sus conferencias con representaciones de la Diputación y del Puerto y se levanta el acta que figura en el expediente.

Ya en esas reuniones se apunta por primera vez la conveniencia de dejar los terrenos de la Herrera a la Sociedad, pero los comisionados del Gobierno recuerdan los informes que en 1924 dieron sus compañeros, el Consejo de Obras Públicas y el Consejo de Estado y nada resuelven.

La Junta Técnica de 1914, decía: "Se considera igualmente, si no necesario, al menos conveniente, queden también a cargo del Estado todos los terrenos y edificios que al hacerse la reversión, con arreglo a las bases de la concesión hubieran sido propiedad de la Sociedad General Se evitarán así cuestiones litigiosas; y al fin y al cabo, es justo que esos terrenos y edificios, garantía parcial hasta ahora de la ejecución de las obras no iniciadas del tercer grupo, pasen a poder de la entidad que, subrogándose a la Sociedad concesionaria, va a ejecutarlas. Para entonces es lógico que el beneficio, si existe, recaiga en la entidad que lo haya promovido y que ésta disponga holgadamente de toda amplitud para satisfacer las necesidades futuras del puerto."

El informe del Consejo de Obras Públicas era también categórico: "El Consejo considera muy bien fundadas las razones consignadas por la Junta preparadora de la reversión, para proponer que el Estado se incaute no sólo de las obras reversibles, según la Ley del 12 de Mayo de 1870, es decir, las destinadas al servicio público, sino también las que sin estar en esa zona son indispensable para la explotación (vías, edificios, almacenes, alcantarillado, abastecimiento de agua y energía eléctrica, según se indica en el grupo segundo del inventario y valoración), y las clasificadas sólo como convenientes (grupo tercero del inventario) unificando así la acción del Estado (?del ?rio) unificando así la acción en el puerto, en el que sólo tendría intervención el Estado en cuanto actualmente pertenece a la Sociedad, evitando perturbaciones y litigios, y permitiendo al Estado obtener para sí el fruto de las mejoras que se han de introducir en las obras y servicios del puerto, máxime cuando el valor actual (decían en 1914), de los terrenos y edificios comprendidos en este grupo y garantía parcial hasta ahora de la ejecución de las obras no indicadas, que constituían el tercer grupo de las del proyecto aprobado, se valoran en pesetas 1.114.000; y no es aventurada la hipótesis de que por su situación ha de aumentar su valor a medida que se completen las obras y servicios proyectados."

Volviendo a la Junta de reversión de 1920.

¿No es una falta de ética que el señor Pérez Arregui, vicepresidente de la Diputación y consejero retribuído del Puerto, sea una de las figuras preeminentes de aquellas negociaciones, en las cuales debieron actuar separada y distintamente Estado, Diputación y Sociedad?

El transcurso de cerca de un año sin que las negociaciones dieran fruto y el lamentable estado del Puerto de Pasajes, movieron al diputado a Cortes por San Sebastián, don Heraclio de Azqueta, a quejarse, en una interpelación, de la tardanza en resolverse la reversión y de los defectos más graves del Puerto.

A la Sociedad no le defendieron en las Cortes; pero en esta Diputación ocurrió lo que refleja admirablemente el acta de la sesión de 2 de Marzo de 1921.

Era su vicepresidente don Ignacio Pérez Arregui, que a la vez presidía el Consejo de la Sociedad como consejero retribuído, elegido para tal presidencia, sin duda, por su calidad de diputado.

El señor Pérez Arregui hizo una calurosa defensa de la Sociedad, que, a juzgar por las palabras frénicas del diputado señor Arrillaga, debía mostrarse muy satisfecha. El señor Pérez Arregui respondió a todas las quejas del señor Azqueta; y propuso que "para desvanecer el mal efecto que ha podido causar al señor ministro de Fomento la descripción del estado del Puerto, y por el buen nombre de la Sociedad y de la Diputación, se envíe a aquel Centro copia del acta de esta sesión, en la parte que tiene de rectificación mía a las referidas inexactitudes". También pidió la reanudación de los trámites del expediente de reversión y su

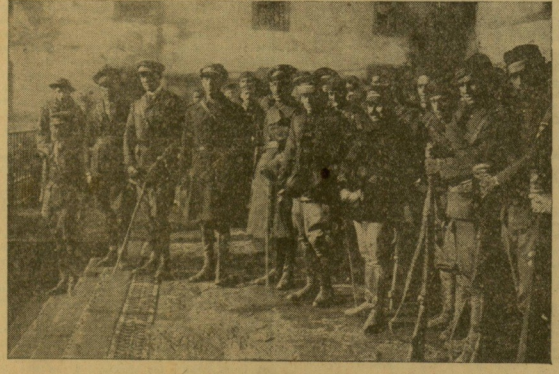

LA FAMA MAYOR DE LAS FUERZAS REPATRIADAS DE ALHUCEMAS. (Fot. Marín)

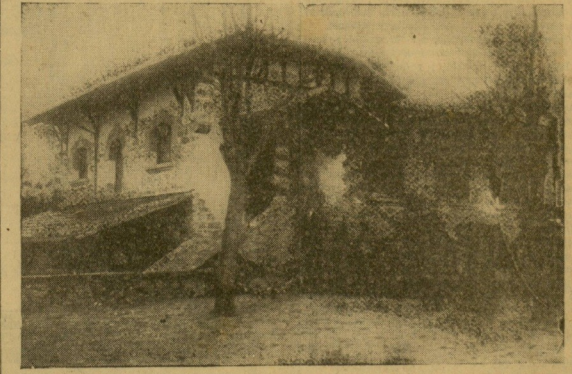

LAS NUEVAS ESCUELAS INAUGURADAS EL DOMINGO EN OYARZUN. (Fot. Marín)